

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD DE MADRID

**3520** *Resolución de 2 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se resuelve el concurso específico en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid, convocado por Resolución de 2 de octubre de 2019.*

El Decreto 37/2006, de 4 de mayo, del Consejo de Gobierno (modificado por Decreto 50/2015, de 21 de mayo), creó el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid y aprobó su Reglamento.

El citado Decreto establece en su artículo 2 que los Médicos Forenses y el resto del personal de la Administración de Justicia adscritos al Instituto Anatómico Forense, a la Clínica Médico Forense y las agrupaciones de forensías quedarán integrados en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid en la fecha de su entrada en funcionamiento.

La Disposición Transitoria Segunda del Decreto establece que el acoplamiento de los funcionarios tendrá como primer paso la convocatoria de una serie de puestos singularizados que deberán de proveerse por los sistemas de Libre Designación y Concurso Específico, encontrándose entre estos últimos las doce Jefaturas de Sección previstas.

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 7.a) del Decreto 271/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno por que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas procedió a convocar los puestos números 76174, 76178, 76179, 76180, 76181, 76183, 76184, 76185, 76186, 76187, 76188 y 76189 en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid mediante el sistema de Concurso Específico, mediante resolución de 2 de octubre de 2019 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 15 de octubre).

Conforme a los términos de la convocatoria se constituyó una Comisión de Valoración que analizó las solicitudes presentadas y propuso a los candidatos que mayor puntuación habían obtenido, de acuerdo al baremo de méritos previstos en la convocatoria.

En función de lo anteriormente expuesto y de las competencias atribuidas resuelvo:

Primero. *Adjudicación de puestos.*

En función de la valoración de las solicitudes presentadas, se produce a la siguiente adjudicación de destinos:

Puesto número 76174.

Denominación: Jefe de Sección de Psiquiatría.

Adjudicatario: Natalia Acevedo López.

Puesto número 76178.

Denominación: Jefe de Sección de Medicina del Trabajo.

Adjudicatario: Ana Isabel Legidos Jamilena.

Puesto número 76179.

Denominación: Jefe de Sección de Traumatología y Ortopedia.

Adjudicatario: María Teresa Lallana Dupla.

- Puesto número 76180.  
Denominación: Jefe de Sección de Oftalmología.  
Adjudicatario: Desierto.
- Puesto número 76181.  
Denominación: Jefe de Sección Multidisciplinar.  
Adjudicatario: Raquel Díaz Bernardo de Quirós.
- Puesto número 76183.  
Denominación: Jefe de Sección de Prosectorado y Ordenación Médico Forense.  
Adjudicatario: María Esther Santiago Romero.
- Puesto número 76184.  
Denominación: Jefe de Sección Antropología de Antropología Física, Odontología y Entomología Forense.  
Adjudicatario: Enrique Dorado Fernández.
- Puesto número 76185.  
Denominación: Jefe de Sección de Histopatología.  
Adjudicatario: María José Sagastizabal Peñafiel.
- Puesto número 76186.  
Denominación: Jefe de Sección I. Partido Judicial de Madrid.  
Adjudicatario: María de los Ángeles Luna Méndez.
- Puesto número 76187.  
Denominación: Jefe de Sección II. Partidos Judiciales de la periferia.  
Adjudicatario: José Luis Souto López-Mosquera.
- Puesto número 76188.  
Denominación: Jefe de Sección de Toxicología Forense.  
Adjudicatario: Carlos Tortosa Laso.
- Puesto número 76189.  
Denominación: Jefe de Sección de Bioquímica Forense.  
Adjudicatario: Ana María Errejón García.

**Segundo. Cese y toma de posesión.**

Los funcionarios adjudicatarios cesarán en sus puestos de origen en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Tomarán posesión de los puestos adjudicados en la forma prevista en el artículo 52 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, 2 de marzo de 2020.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Pedro Irigoyen Barja.